



**Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025**

Asunto: Notificación de Adjudicación
(CARTA DE ACEPTACIÓN)

TELEVISIÓN DIGITAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
RFC: TDC140109U82
CALLE: MANUEL ACUÑA NO. 225, COL. LA HACIENDA SECCIÓN I
RAMOZ ARIZPE, COAHUILA, C.P. 25903
TELÉFONO: 86 61 55 19 18
CORREO: eduardorodriguez@nrtmexico.mx
P R E S E N T E

Atención: JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
Representante Legal

Con fundamento en lo establecido con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, fracción II, 35 fracción III, 53, 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la "LAASSP", así como el artículo 71 y 72 fracción II del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "La Ley", se notifica la Adjudicación Directa a favor de su representada para la celebración del contrato para la difusión de la campaña "ALFABETIZACIÓN PARA EL BIENESTAR COMPARTIDO, VERSIÓN: POR UN MÉXICO SIN REZAGO EDUCATIVO".

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a brindar los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO	TELEVISIÓN DIGITAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
NÚMERO CONTRATO DE	AD-072/2025
OBJETO	"ALFABETIZACIÓN PARA EL BIENESTAR COMPARTIDO, VERSIÓN: POR UN MÉXICO SIN REZAGO EDUCATIVO"





MONTO ADJUDICADO (INCLUYE I.V.A.)	<p>IMPORTE TOTAL: \$199,999.97 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.</p> <p>NOTA: EL MONTO ANTES REFERIDO SE EJERCERÁ CON BASE EN SUS COSTOS UNITARIOS DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
VIGENCIA DEL SERVICIO	DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE QUE DEBERÁ PRESENTAR	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES I.V.A.

El representante legal de **TELEVISIÓN DIGITAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.**, que firme el contrato deberá presentar dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la notificación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (**INEA**), ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, extensiones 22563 y 22637, la siguiente documentación:

- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente).
- Constancia de Cumplimiento vigente "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

El proveedor está obligado a presentar dentro de los tres días posteriores a la notificación de la adjudicación, el Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes, al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de



0214



Educación
Secretaría de Educación Pública



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**



2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

De igual forma conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos_compranet/RUPC.html

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR**


ARTURO ZÚNIGA JIMÉNEZ



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea